

1638139

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC ANH-DJ N° 0074/2015**

La Paz, 11 de diciembre de 2015

**VISTOS:**

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo y la nota DAF UAD 3467/2015 de fecha 11 de diciembre de 2015, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAFUAD 0098/2015 de fecha 09 de diciembre de 2015 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación con código interno **ANH-DCOD-DSCZ-ANPE-S-P-N°009/2016 1C**, correspondiente al "**SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO Y CONTROL DE LA COMERCIALIZACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ GESTIÓN 2016 - PRIMERA CONVOCATORIA**", con número de **CUCE: 15-0207-04-614580-1-1**.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección Distrital Santa Cruz dependiente de la Dirección de Coordinación Distrital de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante nota DSC 3502/2015 de fecha 12 de noviembre de 2015, solicita el inicio del proceso de contratación y la certificación presupuestaria correspondiente, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud FS-CBS Formulario de Solicitud de Contratación de Bienes o Servicios para Servicios Generales Recurrentes - Gestión 2016 N° DSC 927/2015, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF UFI/AP/CERT/0015/2016 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la RPA, dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) aprueba el DBC y autoriza el inicio del proceso de contratación en fecha 27 de noviembre de 2015.

Que, en cumplimiento a los artículos 48, 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), en fecha 27 de noviembre de 2015 (número de confirmación 1905165), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el 29 de noviembre de 2015 en el periódico de circulación nacional Cambio.

Que, mediante memorándum N° DAF UAD 0823/2015 de 07 de diciembre de 2015, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el citado proceso de contratación.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 15:00 del 09 de diciembre de 2015, según el libro de registro correspondiente, se recibió una (1) propuesta, perteneciente al siguiente proponente:

No.	PROONENTE	FECHA DE RECEPCION	HORA DE RECEPCION
1	ESTHER MELINA SEGOVIA ORELLANO	09/12/2015	14:33

Que, en fecha 09 de diciembre de 2015 a horas 15:30, la Comisión de Calificación del mencionado proceso dio inicio al acto público de apertura de propuestas correspondiente, de acuerdo con el Acta de Apertura de Propuestas, que es parte del proceso de contratación.

Que, la Comisión de Calificación de acuerdo al Informe de Evaluación y Recomendación DAFUAD 0098/2015 de fecha 09 de diciembre de 2015, en su punto **7. Conclusiones**, señala que:

1. "El proponente EMSO DE ESTHER MELINA SEGOVIA ORELLANO, cumple con todos los requisitos determinados en el DBC".

Que, la Comisión de Calificación de acuerdo al Informe de Evaluación y Recomendación DAFUAD 0098/2015 de fecha 09 de diciembre de 2015, establece en su punto **8. Recomendaciones:**

**1. Adjudicar el proceso de contratación ANH-DCOD-DSCZ-ANPE-S-P-N°009/2016 1C "SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO Y CONTROL DE LA COMERCIALIZACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ GESTIÓN 2016" – PRIMERA CONVOCATORIA, a EMSO de Esther Melina Segovia Orellano, de acuerdo al siguiente cuadro:**

Nº	Descripción	Precio Adjudicado	Plazo del Servicio
1	Servicio de Atención al Usuario y Control de la Comercialización para el Departamento de Santa Cruz	410 Bs por día por 10 vehículos por 26 días al mes	El servicio es a partir del 04 de enero de 2016 hasta el 30 de junio de 2016

**2. Aprobar el Presente Informe, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son: (...) d) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".**

**3. Solicitar la elaboración de Adjudicación, en atención al inciso f), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Adjudicar (...) la contratación de bienes o servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00 (...)".**

Que, mediante nota DAF UAD 3467/2015 de fecha 11 de diciembre de 2015, la RPA al haber aprobado el informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF-UAD 0098/2015, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación citado.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el Artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181, de acuerdo al inciso f) el RPA tiene las funciones de: "Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS) (...)".

Que, el numeral 18, sub numeral 18.1 del DBC, establece que: "EL RPA, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, dentro del plazo fijado en el cronograma de plazos, emitirá la Adjudicación o Declaratoria Desierta".

Que, el numeral 18, sub numeral 18.3 del DBC, establece que: "Para contrataciones mayores a Bs200.000 (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS) el RPA deberá adjudicar o declarar desierta la contratación, mediante resolución expresa (...)".

Que, por Resolución Administrativa RA-ANH DJ N° 0170/2015, de 29 de mayo de 2015, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

**POR TANTO:**

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa RA-ANH DJ N° 0170/2015, de 29 de mayo de 2015, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.



**RESUELVE:**

**PRIMERA.- Adjudicar** el proceso de contratación **ANH-DCOD-DSCZ-ANPE-S-P-N°009/2016 1C "SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO Y CONTROL DE LA COMERCIALIZACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ GESTIÓN 2016 - PRIMERA CONVOCATORIA"** CUCE: **15-0207-04-614580-1-1**, a la empresa unipersonal **EMSO** de **ESTHER MELINA SEGOVIA ORELLANO**, en virtud al el Artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181, inciso f) el RPA tiene las funciones de: "Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS) (...)" y al numeral 18, sub numeral 18.1 que indica: "EL RPA, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, dentro del plazo fijado en el cronograma de plazos, emitirá la Adjudicación o Declaratoria Desierta y sub numeral 18.3 que indica: "Para contrataciones mayores a Bs200.000 (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS) el RPA deberá adjudicar o declarar desierta la contratación, mediante resolución expresa (...)" del DBC, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Descripción	Precio Adjudicado	Plazo del Servicio
1	Servicio de Atención al Usuario y Control de la Comercialización para el Departamento de Santa Cruz	410 Bs por día por 10 vehículos por 26 días al mes	El servicio es a partir del 04 de enero de 2016 hasta el 30 de junio de 2016

**SEGUNDO.- Autorizar** la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación DAFUAD 0098/2015 de fecha 09 de diciembre de 2015, en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**TERCERO.-** La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrate, notifíquese y archívese.

Es conforme:



Lic. Velma Judith Sathonero de Parrado  
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN  
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Sandra Leyton  
DIRECTORA  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

